

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública

**"TRANSPORTE, ANÁLISIS E INFORME DE RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO"
ID. 2735-133-LP15**

Con fecha de 23 Octubre de 2015 se reúne la Comisión Evaluadora con el fin de evaluar el proceso de Licitación Pública **"TRANSPORTE, ANÁLISIS E INFORME DE RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO" ID. 2735-133-LP15**, que llamó la Municipalidad de Lo Barnechea con fecha 29 de septiembre de 2015 aprobada por el Decreto N° 5849 de la misma fecha.

Con fecha 20 de Octubre de 2015, se procedió a la apertura electrónica de la Propuesta **ID. 2735-133-LP15**, en conformidad con lo dispuesto en decreto antes citado.

En el acto de apertura se presentó la oferta, que se individualiza a continuación:

Cuadro resumen de Apertura

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
78.022.810-5	LABORATORIO CLINICO MEDICINA NUCLEAR LTDA.	CONTRATACION DE SERVICIO DE LABORATORIO	Oferta Aceptada

La Garantía recibida por seriedad de la oferta se encuentra en custodia de la Tesorería Municipal.

1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La oferta presentada se evaluó según lo establecido en las Bases Administrativas, punto N° 6, "CRITERIOS DE EVALUACIÓN".

Criterios de evaluación:

- a) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 5%
- b) PRECIO 65%
- c) EXPERIENCIA 30%

2.- EVALUACIÓN

a) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 5%

Conforme a lo establecido en las bases, se calificará con 100 puntos a quien presente la totalidad de los documentos solicitados.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS						
EMPRESA	RUT EMPRESA	ANEXO N°1	ANEXO N°2	DCTOS TÉCNICOS	PUNTAJE	POND. 5%
LABORATORIO CLINICO MEDICINA NUCLEAR LTDA.	78.022.810-5	SI	SI	SI	100	5%

Oferente: **LABORATORIO CLINICO MEDICINA NUCLEAR LTDA.**

EXPERIENCIA				
CLIENTE	VIGENCIA DESDE	TIPO DE CONSTANCIA	OBSERVACION	ACEPTA O RECHAZA
CESFAM JUAN PABLO II (PADRE HURTADO)	2014	CERTIFICADO	-	ACEPTADA
DEPARTAMENTO DE SALUD (MUNICIPALIDAD DE VITACURA)	2010	CERTIFICADO	-	ACEPTADA
DEPARTAMENTO DE SALUD (MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO)	2010	CETIFICADO	-	ACEPTADA
DEPARTAMENTO DE SALUD (MUNICIPALIDAD DE PAINE)	2010	INFORME DE DESEMPEÑO	NO CORRESPONDE A DOCUMENTOS SOLICITADOS	RECHAZADO
DEPARTAMENTO DE SALUD (MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON)	2014	CERTIFICADO	-	ACEPTADA
TOTAL DE DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA ACEPTADOS 4			PUNTAJE 100	POND. 30%

3.- RESUMEN EVALUACIÓN:

Considerados todos los criterios de evaluación, en resumen la empresa oferente obtuvo la siguiente ponderación:

Oferente: **LABORATORIO CLINICO MEDICINA NUCLEAR LTDA.**

RESUMEN		
CRITERIO	PUNTAJE	PONDERACION
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	100	5%
PRECIO	100	65%
EXPERIENCIA	100	30%
TOTAL		100%

4.- ANÁLISIS DE MERCADO

Dado que la presente licitación se presentó solo una oferta válida, declaramos que el acta de evaluación contiene un análisis de precios de mercado, en el cual se consideraron los antecedentes de la licitación del contrato actual de la municipalidad de Lo Barnechea,

EXAMEN	Contrato Actual Valor Neto	Clínica Bicentenario Valor Neto	Arancel FONASA Valor Neto
UROCULTIVO Y ANTOBIOGRAMA	\$2.550	\$3.627	\$3.630
COPROCULTIVO Y ANTIBIOGRAMA SI PROCEDE	\$2.920	\$4.137	\$4.143
CULTIVO CORRIENTE Y ANTIBIOGRAMA SI PROCEDE	\$2.420	\$3.436	\$3.429
NIVELES PLASMATICOS FARMACOS/DROGAS	\$4.676	\$5.608	\$5.605

b) PRECIO 65% ✓

El puntaje aplicado a la evaluación de la oferta económica corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en los siguientes sub-criterios :

SUB-CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
a) UROCULTIVO Y ANTOBIOGRAMA	70
b) COPROCULTIVO Y ANTIBIOGRAMA SI PROCEDE	10
c) CULTIVO CORRIENTE Y ANTIBIOGRAMA SI PROCEDE	10
d) NIVELES PLASMATICOS FARMACOS/DROGAS	10
PUNTAJE FINAL TOTAL SUMATORIA MÁXIMO	100

La evaluación de cada sub-criterio será en base al precio unitario ofertado en Anexo N° 2 "Oferta Económica" de acuerdo al máximo asignado de puntos. Las ofertas restantes obtendrán un porcentaje del máximo señalado, en forma inversamente proporcional a su mayor valor, esto es, la diferencia con la oferta más baja.

Todo de conformidad con la siguiente fórmula: Puntaje = puntaje máximo asignado x (oferta más baja / oferta a calificar)

Ofrente: **LABORATORIO CLINICO MEDICINA NUCLEAR LTDA.**

SUB-CRITERIOS			
EXAMEN	PRECIO UNITARIO NETO	PUNTAJE	PONDERACION
UROCULTIVO Y ANTOBIOGRAMA	\$2.000	70	45,5%
COPROCULTIVO Y ANTIBIOGRAMA SI PROCEDE	\$2.500	10	6.5%
CULTIVO CORRIENTE Y ANTIBIOGRAMA SI PROCEDE	\$2.000	10	6.5%
NIVELES PLASMATICOS FARMACOS/DROGAS	\$3.500	10	6.5%
PUNTAJE FINAL TOTAL SUMATORIA		100	65%

c) EXPERIENCIA 30% ✓

La experiencia será medida en función de la cantidad de clientes a los que se les haya prestado el mismo servicio entre enero de 2010 y fecha de apertura de la licitación, de modo tal que si se presenta más de una evidencia por un mismo cliente, solo se considerará como uno. La evidencia a presentar podrá ser copias simples de facturas o certificados de constancia emitidos por entidades públicas o privadas. El puntaje de este de este criterio de evaluación estará dado de acuerdo a la siguiente tabla:

EVIDENCIA PRESENTADA	Puntaje
0 - 1	0
2 - 3	50
4 o Más	100

5.- CONCLUSIÓN.

Visto lo anterior, habiendo aplicado estrictamente los criterios de evaluación, esta comisión propone adjudicar la presente licitación a la empresa **LABORATORIO CLINICO MEDICINA NUCLEAR LTDA.**, RUT 78.022.810-5, cuyo representante legal es don Sigfrido Horacio Luzbel Catilao Fuentes Rut: 6.582.106-0, quien obtiene el máximo de porcentaje, por los precios unitarios ofertados en Anexo Económico N°2, detallados a continuación:

EXAMEN	PRECIO U.NETO	
UROCULTIVO Y ANTOBIOGRAMA	\$2.000	\$2380
COPROCULTIVO Y ANTIBIOGRAMA SI PROCEDE	\$2.500	\$2975
CULTIVO CORRIENTE Y ANTIBIOGRAMA SI PROCEDE	\$2.000	\$2380
NIVELES PLASMATICOS FARMACOS/DROGAS	\$3.500	\$4.165

En señal de conformidad, firma la presente Acta:



MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
Directora SECPILA



SOLEDAD ANDRADE RIVERA
Encargada de Laboratorio



DRA. SIBILA IÑIGUEZ CASTILLO
Jefa Departamento de Salud



NICOLA STAPIA CARRION
DIRECTOR DAF

Los miembros de la comisión evaluadora declaran bajo juramento no poseer los vínculos de parentesco descritos en el número 6, del artículo 62 de la Ley N° 18.575, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o éstas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando en la presente licitación.